MENDOZA, 10 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0009924/2018, donde el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) tramita el pago de la factura N° 0009-00000290, por la suma total de $ 11.555,50, a CUYO TELEVISIÓN S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a publicidad institucional rotativa en El Sol Online, durante el mes de abril de 2018, en el marco de la campaña institucional que realiza esta Universidad en los medios de mayor difusión de Mendoza.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 1804/2018.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 1284/2018 donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por CUYO TELEVISIÓN S.A.** (C.U.I.T. N° 30-54152184-0), en el marco de la campaña institucional que realiza esta Universidad en los medios de mayor difusión de Mendoza, **durante el mes de abril de 2018, por ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** ($ 11.555,50), correspondiente a la factura N° 0009-00000290.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 1804/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-1160-039-001-000-16-11-09-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2773

PAGO_RECONOCER
ag_CUYO TV S.A._abril 2018

RECTORADO